ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S
NIT:	901.558.649-3
SUPERVISOR:	MANUEL ELADIO PALACIOS PALACIOS
CONTRATO:	**MC-005-2023**
NÚMERO:	**MC-005-2023**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER AÑO 2023.
VALOR TOTAL:	**VEINTINUEVE MILLONES VEINTE NUEVE MIL PESOS ($ $29.029.000)**
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS

El dieciocho (18) de abril de 2023 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de esta fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El dieciocho (18) de abril de 2023 nos reunimos: **JONNAN ALEXIS CERQUERA**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificado con cédula número 98.648.954, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de ALCALDE, **MANUEL ELADIO PALACIOS PALACIOS** mayor de edad e identificado con cedula 71.250.641 en calidad de supervisor y **DINA LUZ BAQUERO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.363.472 de Carepa, actuando como representante legal de Soluciones DIMER ZOMAC S.A.S; con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 21/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 04/04/2023

PAGOS PARCIALES REALIZADOS: No aplica

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 29.029.000
Valor Adición	$0
Valor Total	$ 29.029.000
Valor Ejecutado	$ 29.029.000
Valor por ejecutar	$0
Saldo por pagar	$ 29.029.000

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

- Cuenta de cobro No.01 y final $ 29.029.000 m/c
 TOTAL **$ 29.029.000 m/c**

SON: **VEINTINUEVE MILLONES VEINTE NUEVE MIL PESOS ($29.029.000)**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)

Según la cláusula QUINTA del contrato MC-005-2023 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista **VEINTINUEVE MILLONES VEINTE NUEVE MIL PESOS ($29.029.000)** suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el CONTRATO vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, cancelará a **SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S** identificado con NIT. **901.558.649-3**, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES VEINTE NUEVE MIL PESOS ($29.029.000)** de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de abril, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Municipio,

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde

Por el contratista,

DINA LUZ BAQUERO VARGAS
Contratista

MANUEL ELADIO PALACIO PALACIO
Supervisor

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Magaly Higuita	Paola Ríos Granada/ Apoyo Jurídico	